

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.557/2020

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 09 de junio de 2020, la siguiente resolución:

"DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, se designó como miembro de la Junta de Gobierno Local y 5º Teniente de Alcalde, a don Jesús López Serrano, así como, por Decreto 26 de diciembre de 2019, 4º Teniente Alcalde, a don José Antonio Cruz Artacho.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en relación con los artículos 11 y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, y 52.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO:

1º. Dejar sin efecto el nombramiento de don Jesús López Serrano, como miembro de la Junta de Gobierno Local y como 5º Teniente de Alcalde.

2º. Dejar sin efecto el nombramiento de don José Antonio Cruz Artacho como 4º Teniente de Alcalde, pasando a ser el 5º.

3º. Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al

Concejal, don Lorenzo Moreno Pérez, y nombrar al mismo como 4º Teniente de Alcalde.

4º. Los Tenientes de Alcalde sustituirán en todas sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

5º. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su conocimiento, con notificación tanto al cesado como designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, a sus efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 10 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.